



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

MINISTERIO DE EDUCACION
COLECCION NACIONAL
"CIUDAD DE DIOS"
SECRETARIA
Fecha 29/02/2012 Hora 9:30
N° de Reg. 005/2012

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074 -2012- MDY

Yura, 17 de febrero del 2012

VISTOS:

El Oficio N° 204/2011/D-IECDD, de la I.E. "Ciudad de Dios" y el Informe N° 0016-2012/GDSE-MDY de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sobre el reconocimiento del Comité Veedor, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que es competencia de las Municipalidades promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; así mismo el artículo 84 numeral 2 y sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Directiva N° 047-2011-ME/VMGI, de "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales de las Instituciones Educativas Públicas a nivel Nacional - 2011" en el numeral 8.2, señala que, los Alcaldes o representantes de las Municipalidades Provinciales o Distritales, conformarán el Comité Veedor en cada local escolar, que estará presidido por el Alcalde o su representante, y dos representantes de los padres de familia designados en asamblea general.

Que, mediante Oficio N° 204/2011/D-IECDD, de la I.E. "Ciudad de Dios", remite relación de representantes de padres de familia que conforman el Comité Veedor;

Que mediante Informe N° 0016-2012/GDSE-MDY del Gerente de Desarrollo Social y Económico, previa revisión de la documentación, declara procedente el Reconocimiento del Comité Veedor de la I.E. "Ciudad de Dios".

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité Veedor de la Institución Educativa "Ciudad de Dios", integrado por:

Presidente	:	Sr. Luis Javier Fuentes Salas Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura
Representante APAFA	:	Don Juan Morocco Aroni Don Freddy Choque Arhuiri

Artículo 2º Poner la presente en conocimiento de la Institución Educativa antes mencionada y la Gerencia Regional de Educación – UGEL Arequipa Norte, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General